

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

“Administración del FET 2023”

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Medios de verificación contable:

- Facturas
- Remitos
- Recibos
- Órdenes de Pago
- Constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA
- Constatación de Comprobantes AFIP
- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincia
- Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora.

Podrá solicitarse cualquier documentación que el profesional estime necesario.

El monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, podrá ejecutarse luego de cumplimentados los Artículos 3°, 4° y 5° de la citada medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-45525364- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.